

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 687/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Pagerols Santacreu, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Habida cuenta de la situación del demandado en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.726, libro 152 de Begur, folio 46, finca número 8.614. Valoración: 13.420.000 pesetas.

Lote 2. Una dozeava parte indivisa de la finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.813, libro 175 de Begur, folio 40, finca número 8.583-5.

Valoración: 800.000 pesetas.

Lote 3. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.273, libro 57 de Canyelles, folio 157, finca número 3.474.

Valoración: 560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—7.913.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 575/94, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Guerra San Martín, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pardo Rosell, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y tipo de 5.075.000 pesetas, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 0624.0000.14.0575.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 12 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que resulte negativa la notificación a los deudores, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 15.558. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 310, folio 205, vivienda sita en Bajada de la Plana, 29, entresuelo 1.ª, de Barcelona.

Barcelona, 27 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.086.

BARCELONA

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo los números 565/99 sección 4.ª E, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispanamer Servicios Financieros EFC, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Karina Sales Comas, contra la finca hipotecada por doña Yolanda Caballero Rayo, en reclamación de la suma de 12.517.982 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, el bien siguiente embargado a la demandada:

Finca Urbana. Entidad número 1. Vivienda bajos puerta única, en la planta baja de la casa número 59 de la calle Elkano de Barcelona. Mide una superficie de 57 metros cuadrados más 13 metros cuadrados de patio de uso privativo y linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con la calle Elkano; por la derecha entrando, con la casa número 61 de la propia calle; por la izquierda, con vestíbulo y caja escalera y la casa número 57, y por el fondo, con sucesores de Juan Pló, mediante en parte, su patio de uso privativo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 2.032, libro 249, folio 150, finca número 14.085.

Valorada a efectos subasta en 12.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 27 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera licitación se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 20 de junio de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notificará a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 2000.—La Secretaria, Fátima Peláez Rius.—7.092.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio hipotecario, 129/99, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra don José Domingo Puche Reina, doña María del Carmen Domech Cañadas y otros dos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuatro millones de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un solo lote, para el próximo día 29 de abril de 2000, a las doce quince horas.

Que, para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 26 de mayo de 2000, a las doce quince horas, por el 75 por 100 del precio de valoración mencionado.

Que, para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 23 de junio de 2000, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, 10, 1.ª, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

1. Que al folio 161 del libro 234 de Baza, tomo 713 del archivo, aparece la finca registral número 18.705, cuya descripción es como sigue:

Urbana número 17. Local comercial, en planta baja o primera del edificio, sin número, en la calle Santa Bárbara, del parque de José Antonio, y pieza de San Jerónimo, de esta ciudad de Baza, con su acceso por la calle en proyecto de la espalda del edificio, y a través de la galería, por el parque de José Antonio y la calle denominada Santa Bárbara, y superficie construida de 178 metros 45 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, o norte, la galería del edificio y después el parque de José Antonio; izquierda o sur, el portal y hueco de la escalera a este edificio y el local número 18 de los elementos privativos de don Amador López Moreno y don Juan Domínguez Sánchez; espalda u oeste, dicho hueco de escaleras expresado en el local número 18 y calle en proyecto sin nombre, que se interpone a propiedad de herederos de don Manuel Domene, y frente o este, la galería cubierta que se interpone a la calle particular nombrada Santa Bárbara. Dicha finca aparece inscrita, por mitad y pro indiviso, a favor de los cónyuges sujetos al régimen de gananciales don José Domingo Puche Reina, con número de identificación fiscal 23.193.498-E, y doña María del Carmen Domech Cañadas, con número de identificación fiscal 74.605.497-Y, ambos mayores de edad y vecinos de Baza, calle Serrano, 6; don Antonio Sánchez Martínez, con número de identificación fiscal 24.118.891-X, y don Julián Sánchez Requena, con número de identificación fiscal 74.605.058-G, ambos mayores de edad y vecinos de Baza, calle Alhóndiga, 9; en cuanto a la mitad indivisa y la nuda propiedad de la mitad indivisa restante, por compra, según escritura autorizada por el Notario de Baza don Gonzalo López Escribano, a 6 de marzo de 1992, y en cuanto al usufructo de la mitad indivisa restante, por extinción al fallecimiento de su titular, doña Milagros Dolores Torreblanca Fernández, y consolidación de la nuda propiedad, según inscripciones tercera y quinta de dicha finca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, acordado en la anterior resolución, se hace público a efectos legales. En Baza a 27 de enero de 2000.—Teresa Puentes.—5.497 CO.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio hipotecario 119/99, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra don Jorge Hernández Bustamante y doña Dolores Morcillo Lozano, para hacer efectivo crédito hipotecario, de 4.700.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y término de veinte días, de las fincas que se describirán, formando varios lotes, para el próximo día 28 de abril de 2000, a las doce horas.

Que, para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 26 de mayo de 2000, a las doce horas, por el 75 por 100 de la valoración mencionada.

Que, para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 23 de junio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la carretera de Granada, 10-2.ª, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 9.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia en este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Casa, sita en la Terrera, calle del Castillo, hoy número 6, de la villa de Freila, de dos cuerpos de alzada, distribuidos en varias habitaciones, con un área de 63 metros cuadrados. Sobre la planta baja y en dirección norte a sur, y por viento este, se halla construida una nave de 7 metros de longitud por 3 de latitud, propiedad de don Joaquín Molina. Linda: Derecha, entrando o este, doña Dolores Gea Fernández; izquierda u oeste, don Elías Díaz; norte o espalda, don Joaquín Molina Elías y la cuesta del Castillo, y sur, la terrera o sitio de entrada. Parte de lo edificado se encuentra en ruinas.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 722, libro 24, folio 124, finca número 1.397, inscripción cuarta.